# SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 19 DE OCTUBRE DE 2020 . PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

#### 005-2019-00742

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	28	\$	140.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia Notificaciones	FL. FL.	16.21	\$	14.000,00
Emplazamientos	FL.	10,21	•	, ,,,,,,,
Envios	FL.			
Arancel Judicial de Notificación	FL.			
Póliza Judicial	FL.			
Inscripción del Embargo	FL. FL.			
Certificado de Tradición	FL.			

TOTAL \$ 154.000,00

### NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA

005-2019-00742

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: PROSPERANDO LTDA

Demandado: FABIOLA HERNANDEZ DE MONTEALEGRE

Rad. N° 73001418900520190074200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de julio de 2020 conforme al anexo que hace parte integral del cuaderno 1 (fol. 30), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>, por el valor de TRES MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.003.870,00) m/cte.

Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas visible a fol. 32 de esta encuadernación.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>065</u> fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy <u>19 de noviembre de 2020</u>

La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>